

de las cosas, y de los Prados Socorros de la
Nra. Señora la Sacrosanta Iglesia Ro-
mana, y muchos Sumos Pontifices de ella
con Paternal Afecto, y especial Providencia
deha d^{na} Relación, atendiendo ala Seguridad
de la Conventual de los Frater de ella y de sus
Socorros de sus necesidades, recibiendo en sí
el Señorio Derecho y Propiedad de todas
las dhas cosas temporales de los Linages
y necesidades y decañados Solamente de uso
Simple de ellas declararon que para que la
Relación y Frater Commodamente proce-
ran, y sea provechoso de las dhas cosas
Combenia instituir Sindicos Economos Acto-
res y Procuradores de la misma Iglesia Romana
y Silla Apostolica a los quales como antes en
nombre de ella perteneciere la Propiedad d^{na}
Administración y Administración legitima de los
bienes y cosas dadas a esos mismos Frater

